



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2025

**ACTA N° 45**

**RES. N° 3818/025**

**Exp. N° 2026-25-1-000153**

**VISTO:** Las actuaciones referentes al contrato de Fideicomiso de Administración suscrito entre la Administración Nacional de Educación Pública (ANEPE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de fecha 8 de setiembre de 2011, y sus modificativas.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 17/012 Acta N° 74 de fecha 29 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo Central aprobó el texto del referido contrato.

II) Que en la última modificativa al contrato, de fecha 23 de diciembre de 2020, se modificó la Cláusula “DÉCIMO” la que quedó redactada de la siguiente forma: “PLAZO: el presente Fideicomiso se mantendrá vigente y válido desde su firma, previa intervención del Tribunal de Cuentas y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, prorrogándose automáticamente hasta tanto se cancele la totalidad de las obligaciones asumidas a dicha fecha y según lo dispuesto en la Cláusula VIGÉSIMO CUARTO (...”).

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N° 3109/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo Central aprobó el monto de hasta \$ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones), a transferir a la CND.

II) Que por diferentes notas la Gerencia de Gestión Financiera, el Área Contable Financiero del Consejo Directivo Central, las Divisiones Haciendas de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación informan disponibilidad de crédito en los correspondientes Programas/Proyectos/Grupos/Objetos reforzantes, por un monto total de

\$ 320.034.134 (pesos uruguayos trescientos veinte millones treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro), así como la justificación, que avala las economías informadas.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar una trasposición de créditos al Proyecto 888 “Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP” por el monto mencionado en el Considerando II) de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer una trasposición de créditos al amparo del Artículo 56 del Texto Ordenado de Inversiones para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Renta Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe total
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011/000	Bueldo básico de cargos	1.239.427
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	184.217
			013/000	Gastos de representación en el país con aportes	20.893
			016/000	Gastos de representación en el país 0% aportes	22.829
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	113.917
			024/000	Compensación máxima al grado	2.157.886
			042/002	Compensación diaria por permanencia	1.276.312
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	8.390
			042/014	Por permanencia a la orden	12.377.485
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L-16	15.471
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	2.131
			042/094	Prima Técnica Altos Ejecutivos	1.853
			044/001	Prima por antigüedad	506.217
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	15.459
			048/009	Aumento sueldo partida Dec. 203/92	122.947
			048/013	Aumento diferencial ANEP	15.559.748
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	126.437
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	78.271
			048/019	Partida p/retirar fun dec y no doc UR y ANEP	2.589.761
			048/023	Recuperación salarial años 2006	121.839
			048/026	Recuperación salarial Enero/2007	1.927.282
			048/028	Recuperación salarial Enero/2008	2.392.760
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.127.455
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	137.366
			057	Becas de trabajo y pasantías	370.181
			059	Bucle anual complementario	3.626.378
			068	Comp. Alimentación aporte. De dia trab. A 157 y 167 L, 16,713 D., 113/96	2.721.643
			072	Hogar constituido	229.122
			074	Prestaciones por hijo	3.288
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	9.192.868
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a PNV	471.429
			083	Aporte patronal por Serv. Honif. (Cód.Rei.3.05)	161.100
			087	Aporte patronal a PONASA	2.175.827
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	304.123
			099	Otras Retribuciones	328.113
			099	Otras Retribuciones - RESERVA	118.685.689
				Proyecto 201 - Grupo 0	181.317.713
			141	Combustibles Derivados del Petróleo	2.621.317
			211	Teléfono, telegráfico y similares	1.781.510
			212	Gas	690.557
			213	Electricidad	720.293
			214	Gas	362.547
			264	Primas y otros Gastos de seguro contratados dentro del país	181.243
			285/001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	128.983
			1	Bienes de Consumo	7.050.099
			2	Servicios No Personales	14.604.680
			2	Servicios No Personales - RESERVA	3.223.631
				Total del Proyecto 201	212.672.472
				Total Programa 610	212.672.472



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe total
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	Proyecto 121 - Igualdad de Género	011/000	Sueldo básico de cargos	258.812
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	9.939
			014/000	Compensación máxima al grado	14.556
			042/014	Por permanencia a la orden	144.785
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascen	7.001
			044/001	Prima por antigüedad	16.478
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	2.800
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	688
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	803
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	3.270
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	12.503
			048/023	Recuperación salarial años 2006	564
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	3.347
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	112.359
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	76.645
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.038
			059/000	Sueldo anual complementario	55.466
			072	Hogar constituido	1.105
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	144.220
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.396
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	5.935
			087	Aporte patronal a FONASA	34.207
			<b>Proyecto 121 Grupo 0</b>		<b>913.917</b>
			1	Bienes de Consumo	262.502
			2	Servicios No Personales	345.454
			<b>Total de Proyecto 121</b>		<b>1.521.873</b>
		Proyecto 215 - Políticas Linguísticas	1	Bienes de Consumo	2.545.000
			2	Servicios No Personales	3.148.111
			<b>Total de Proyecto 215</b>		<b>5.693.111</b>
		Proyecto 217 - Trayectorias Educativas Continuas, completas y protegidas	1	Bienes de Consumo	16.999
			2	Servicios No Personales	644.511
			<b>Total Proyecto 217</b>		<b>661.510</b>
		Proyecto 218 - Integración Educativa en Clave Territorial	1	Bienes de Consumo	559.774
			2	Servicios No Personales	3.240.226
			<b>Total Proyecto 218</b>		<b>3.800.000</b>
		<b>Total Programa 609</b>		<b>11.676.494</b>	
		Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	1.962.188
			704 - Reparaciones Generales	-	21.087.948
			<b>704 - Reparaciones Generales - RESERVA</b>	-	<b>18.386.410</b>
			800 - Contratación de Técnicos	-	9.339.443
			802 - Ampliación de Espacios Educativos	-	1.390.088
			840 - Igualdad de	-	468.222
			930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	5.320.051
			932 - Gestión de Políticas Transversales	-	8.069.756
			<b>Total Programa 608</b>		<b>66.024.106</b>
			<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 001</b>		<b>290.373.072</b>
02 Dirección General Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles Derivados del Petróleo	853.526
			151	Lubricantes derivados del petróleo	121.299
			211	Teléfono, telegrafo y similares	245.850
			212	Agua	290.529
			213	Electricidad	206.761
			214	Gas	700.000
			264	Primas y otros Gastos de seguro contratados dentro del país	1.216.012
			285/001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	125.149
			2	Servicios No Personales	383.015
			<b>Total Proyecto 201</b>		<b>4.142.141</b>
			202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212 Agua	322.810
			213	Electricidad	206.756
			<b>Total de Proyecto 202</b>		<b>529.566</b>
			203 - Educación Común	212 Agua	225.967
			213	Electricidad	124.057
			<b>Total de Proyecto 203</b>		<b>350.024</b>
			202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212 Agua	2.388.794
			213	Electricidad	1.488.681
			<b>Total de Proyecto 202</b>		<b>3.877.475</b>
			203 - Educación Común	212 Agua	2.969.853
			213	Electricidad	1.943.556
			<b>Total de Proyecto 203</b>		<b>4.913.409</b>
		603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	212 Agua	258.249
			213	Electricidad	165.408
			<b>Total de Proyecto 204</b>		<b>423.657</b>
		<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 002</b>		<b>14.236.272</b>	

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe total
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	762.431
			141	Combustibles Derivados del Petróleo	436.000
	<b>Total de Proyecto 201 - Programa 610</b>				<b>1.198.431</b>
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	5.000.000
		930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	396.000
	<b>Total Programa 608</b>				<b>5.396.000</b>
	<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 003</b>				<b>6.594.431</b>
	04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	2	Servicios No Personales
					1.300.000
		<b>Total de Proyecto 207 - Programa 604</b>			
05 - Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	450.000
		926 - Innovación Técnico - Tecnológica	-	-	570.000
	<b>Total Programa 608</b>				<b>1.020.000</b>
	<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 004</b>				<b>2.320.000</b>
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	75.741
			2	Servicios No Personales	287.604
		<b>Total de Proyecto 201 - Programa 610</b>			
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	1	Bienes de Consumo	688.668
			2	Servicios No Personales	1.906.610
		<b>Total de Proyecto 212 - Programa 607</b>			
	607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	2	Servicios No Personales	52.417
		<b>Total de Proyecto 213 - Programa 607</b>			
06 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	542.878
		704 - Reparaciones Generales	-	-	2.955.528
		930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	913
	<b>Total Programa 608</b>				<b>3.499.319</b>
	<b>Total Reforzante Unidad Ejecutora 005</b>				<b>6.510.359</b>
	<b>Total de Proyectos Reforzantes</b>				<b>320.034.134</b>
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto		Monto en Pesos	
01 -Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	888 "Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP"		320.034.134	
<b>Total Proyecto Reforzado</b>					<b>320.034.134</b>

2) Disponer que el Área de Contabilidad Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera realice la transferencia de \$ 320.034.134 (pesos uruguayos trescientos veinte millones treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco de la autorización dada por Resolución N°3109/025, Acta N°38 de fecha 4 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a la División de Programación y Presupuesto de la Unidad



Ejecutora 02, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03, al Programa Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04, a la División de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05, a la Gerencia de Gestión Financiera, al Área Contable Financiero de la Unidad Ejecutora 01, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente

ANEP - CODICEN

Mag. Prof. Sandra Cunha Rou  
Secretaria Administrativa  
CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN